



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de noviembre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 66/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ricardo AZURMENDI, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el periodo lectivo 1988 la materia instalaciones Termomecánicas, conjuntamente con Instalaciones Eléctricas y Acústicas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de noviembre de 1995, aconsejó refrendar la Resolución nro. 66/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 66/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, y ratificar el cursado efectuado en el año 1988 de la asignatura Instalaciones Termomecánicas, exceptuándolo de su correspondiente correlativa inmediata Instalaciones Eléctricas y Acústicas, al alumno Marcelo Ricardo AZURMENDI, legajo nro. 08-11554-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 634/95

MM
M2V
HB.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
Rector

Ing. CARLOS GULLACCI
Secretario Académico